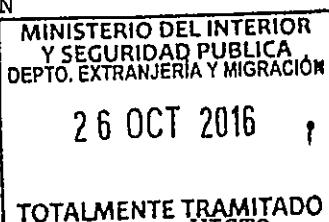


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6898927



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217863

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Manuel VIDAL ESCOBAR RUN: 25.008.118-9
2. Don Ramez Daniel Alejandro VARGAS TEJADA RUN: 25.041.908-2
3. Don Jhon Danny ROJAS PEREZ RUN: 22.507.248-5
4. Don Jesus Wilver RAMOS MAQUERA RUN: 24.724.134-5
5. Don Jose Alberto VARGAS VELEZ RUN: 24.005.612-7
6. Don Francisco Javier GIRALDO CARDONA RUN: 25.050.115-3
7. Doña Monica Alejandra BOLIVAR LOPEZ RUN: 24.261.746-0
8. Don Cristian RIVERA DUQUE RUN: 25.069.768-6
9. Doña Sara Margoth PIÑA BARRIOS RUN: 25.065.595-9
10. Doña Dalia Karina CRUZ ALMEIDA RUN: 24.799.468-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 03/10/2016

MATIAS MOLINARO
MATEO MOLINARO
RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN